



*ANUNCIO de 20 de junio de 2008 sobre notificación de resolución de revocación así como reintegro de subvención a "José Manuel Ramos del Puerto". Expte.: EE-1177-06. (2008082732)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la Notificación al interesado de Resolución de 15 de enero de 2008, de Revocación de la Resolución Individual de fecha 6 de junio de 2006, recaída en el expediente EE-1177-06, sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 15 de enero de 2008:

**"RESOLUCIÓN:**

Primero. Revocar la Resolución Individual de 6 de junio de 2006, por la que se concedió a la empresa José Manuel Ramos del Puerto, con NIF 30208305 J una subvención por importe de 4.500 euros, por la contratación indefinida de la trabajadora Gema Enciso Pascual.

Segundo. Declarar la obligación de la empresa de devolver la cantidad de 4.500 €, que le habían sido transferidos como pago de la subvención, más los intereses de demora en su caso.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 15 de enero de 2008. El Director Gerente del SEXPE (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007; DOE n.º 103, de 4 de septiembre de 2007). Fdo.: Juan Pedro León Ruiz".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de junio de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.